




CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 153/2006.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito de quien se ostenta Delegado del Ayuntamiento de Cihuatlán, Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 062442. Conste 

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito del delegado del Ayuntamiento de Cihuatlán, Estado de Jalisco, por el cual solicita se ordene la reanudación del procedimiento en la presente controversia constitucional.

Al respecto, dígase al promovente que se acordará lo que en derecho proceda una vez que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, devuelva a este Alto Tribunal el asunto de que se trata.

Notifíquese por lista y por oficio al promovente y al Senado de la República, para los efectos a que haya lugar en relación con la reforma de los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el quince de octubre pasado en el Diario Oficial de la Federación.

Lo proveo y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE